

A BME GROWTH

Madrid, 29 de febrero de 2024

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, CLEVER GLOBAL, S.A. (la "**Sociedad**" o "**CLEVER**"), pone en su conocimiento la siguiente:

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

Se adjunta a la presente como Anexo el anuncio que contiene los términos y condiciones de la oferta que ha sido remitido por **VVV BUSINESS SOFTWARE GROUP, S.L.** para su publicación.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas

De conformidad con lo dispuesto en la citada Circular 3/2020 se indica que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Atentamente,

D. Fernando Gutierrez Huerta

Presidente CLEVER GLOBAL, S.A.

ANUNCIO DE OFERTA PARA LA ADQUISICIONDE ACCIONES DE

CLEVER GLOBAL, S.A.

FORMULADA POR

VVV BUSINESS SOFTWARE GROUP, S.L.

En Madrid, 29 de febrero de 2024

En Madrid, a 29 de febrero de 2024

El presente anuncio (en adelante, el “**Anuncio**”) trae causa de la suscripción en el día de hoy de un contrato de compraventa (en adelante, el “**SPA**”) en virtud del cual se ha formalizado una operación en virtud de la cual las entidades DCC 2015, S.L. y Fuentierrez, S.L. (en adelante, conjuntamente, los “**Accionistas de Control**”) han transmitido el 49,947% y el 22,527%, respectivamente, del capital social de la entidad Clever Global, S.A. (en adelante, indistintamente, “**Clever**” o la “**Sociedad**”), que se encuentran incorporadas a negociación en el segmento BME Growth de BME MTF Equity (en adelante, “**BME Growth**”) a favor de la entidad VVV Business Software Group, S.L., entidad española, con domicilio en la calle Galileo Galilei, 12, 03203, Elche (Alicante) y N.I.F. B-67619775 (en adelante, según corresponda, indistintamente, “**BSG**” o el “**Oferente**” y la “**Operación de Toma de Control**”). Como consecuencia de la citada Operación de Toma de Control de compraventa BSG ha adquirido más del cincuenta por ciento (50%) del capital social de Clever, en concreto, el porcentaje agregado del 72,474% y, por tanto, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.4 de la Circular 1/2020 y el artículo 21 de los Estatutos Sociales de Clever resulta necesario extender la oferta de compra a los restantes accionistas de Clever.

En este sentido, el presente Anuncio recoge los términos y condiciones de la oferta que realiza BSG para la adquisición de las restantes acciones de Clever. Teniendo en cuenta la autocartera de Clever que, según la información disponible, asciende a 2,42%, la presente Oferta está dirigida a los accionistas titulares del 25,10%.

I. INTRODUCCIÓN

La Oferta se formula mediante la estructura de una compra directa a favor de BSG, sobre las acciones que representan el 25,10% del capital de Clever de las que sea titular cada accionista.

Los términos fundamentales de la Oferta son los siguientes:

- i. Precio por Acción: 0,178 céntimos de euro por cada acción (en adelante, el “**Precio por Acción**”) y cuyo importe resultante para el número total de acciones transmitidas por cada accionista que acepte la presente Oferta se redondeará al alza a dos decimales y se abonará en efectivo (para mayor detalle ver el apartado VI, subapartados C y D);
- ii. Plazo de Aceptación: un plazo de 15 días hábiles bursátiles desde el segundo día bursátil hábil siguiente a la publicación por la Sociedad de la presente Oferta mediante la correspondiente Información Privilegiada, esto es, hasta el 22 de marzo de 2024, (en adelante, el “**Plazo de Aceptación**”) (para mayor detalle ver el apartado VI, subapartados E y F);
- iii. Condiciones: la Oferta está únicamente condicionada al cumplimiento de la condición indicada en el apartado VII del presente Anuncio, esto es, que se obtenga, en caso de ser necesaria, la autorización de la Oferta por cualesquiera autoridades administrativas; y
- iv. Entidad Agente: la transacción se realizará bajo la intermediación de la entidad agente GVC GAESCO VALORES SV, S.A. por encargo de la Sociedad (en adelante, la “**Entidad Agente**”) y se liquidarán a través de IBERCLEAR y sus entidades participantes (para mayor detalle ver el apartado VIII, subapartado B).

II. FINALIDAD DE LA OPERACIÓN

La presente Oferta se formula como una alianza estratégica en el proyecto construido por BSG en el mercado del software, complementaria al crecimiento orgánico e inorgánico que tiene definido.

BSG no descarta la posibilidad de excluir las acciones de Clever de cotización de BME Growth tras la liquidación de la presente Oferta. Asimismo, BSG no descarta que, tras la Oferta, resulte necesario realizar una ampliación de capital o alguna otra operación de reestructuración que permita capitalizar Clever para mejorar la situación financiera y patrimonial de Clever.

III. IDENTIFICACIÓN Y SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD SOBRE LA QUE SE REALIZA LA OFERTA

III.A Identificación

Clever Global, S.A., sociedad anónima española, constituida por tiempo indefinido mediante escritura de constitución otorgada el 18 de junio de 2004 ante el Notario de Sevilla, D. Pedro Antonio Romero Candau bajo el número 3431 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, al Tomo 3.961, folio 50 y hoja SE-57.994, con domicilio social en Tomares (Sevilla), Glorieta Fernando Quiñones, s/n, Edificio Centris, planta 4º, módulo 2, y provista de N.I.F. A-91377382.

El capital social de Clever asciende, a la fecha del presente Anuncio a doscientos cincuenta mil ochocientos setenta y cuatro euros (250.874,00.-€), y está representado por 25.087.400 acciones de un céntimo de euro (0,01.-€) de valor nominal cada una, numeradas correlativamente de la 1 a la 25.087.400, ambas inclusive, todas de una única clase, totalmente suscritas y desembolsadas, y representadas por medio de anotaciones en cuenta nominativas.

La totalidad de las acciones que constituyen el capital social de Clever están desde el 22 de diciembre de 2016 incorporadas a negociación en el mercado alternativo BME MTF Equity, segmento BME Growth BME Growth.

La estructura del capital social de Clever, de acuerdo con la última información publicada en el día de hoy en la página web de BME Growth, y que trae consecuencia de una transmisión previa de acciones entre Fuentierrez, S.L. a favor de DCC 2015, S.L., es la siguiente:

ACCIONISTAS DE CLEVER CON UNA PARTICIPACIÓN IGUAL O SUPERIOR AL 5% DEL CAPITAL SOCIAL	% DE LA SOCIEDAD
FUENTIERREZ, S.L.	22,257%
DCC 2015, S.L.U.	49,947%
ERITHEA 1965, S.L.	5,68%

BSG ha llegado a un acuerdo con Inveready Convertible Finance I, FCR (en adelante, “**Inveready Convertible I FCR**”) e Inveready Convertible Finance Capital, SCR (en adelante, “**Inveready Convertible SCR**”) y, conjuntamente con Inveready Convertible I FCR, los “**Bonistas Originales**”) titulares de los bonos convertibles emitidos con fecha 4 de febrero de 2022 (en adelante, los “**Bonos Inveready**”) a los efectos de que consientan formalizar la operación de adquisición de las acciones de los Accionistas de Control sin convertir los Bonos Inveready.

III.B Situación Regulatoria de Clever

Asimismo, Clever, según informó en virtud de la Otra Información Relevante publicada el 4 de octubre de 2023, y debido a la renuncia de un consejero, no pudo publicar en el plazo legalmente previsto los estados financieros intermedios consolidados con revisión limitada de sus auditores, así como la cuenta individual y balance a 30 de junio 2023 sin revisión limitada, y, por dicho motivo, el BME Growth, de acuerdo con lo previsto los artículos 7.4 y 22 del Reglamento de funcionamiento de BME MTF Equity, acordó el 5 de octubre de 2023 la suspensión de la cotización de sus acciones. El pasado día 23 de febrero de 2024 Clever, a través de la correspondiente Otra Información Relevante, publicó informe de revisión limitada sobre estados financieros intermedios resumidos consolidados. No obstante, la situación de suspensión de cotización se ha mantenido en el tiempo y continua a la fecha de la presente Oferta (en adelante, conjuntamente, los “**Estados Financieros Intermedios Auditados**”).

IV. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

La entidad Oferente es VVV BUSINESS SOFTWARE GROUP, S.L., sociedad de responsabilidad limitada, constituida el 4 de mayo de 2.020 mediante escritura otorgada ante el Notario de Barcelona Don Adolfo Bujarrabal Antón, bajo el número 556 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante, al Tomo 4468, Folio 78, Hoja 179580, con domicilio social en Calle Galileo Galilei, 12, 03203, Elche (Alicante), y provista de N.I.F. B-67619775.

V. ALCANCE DE LA OFERTA

La presente Oferta es formulada por BSG y está dirigida a todos los accionistas de Clever, esto es, y teniendo en cuenta la autocartera, a los accionistas que son titulares del 25,10% del capital social de Clever, todo ello con el fin de adquirir la totalidad del capital social de Clever.

En este sentido, teniendo en cuenta el número de acciones en circulación, y la autocartera, la Oferta se dirige sobre un total de seis millones doscientos noventa y ocho mil cuatrocientas treinta y cinco (6.297.243) acciones de Clever, que, como se ha indicado, representan el 25,10% de su capital social. No obstante lo anterior, se hace expresamente constar que la Oferta alcanza a las acciones disponibles a la apertura del Plazo de Aceptación de la Oferta.

Expresamente se deja constancia de que Clever no tiene emitidas más obligaciones convertibles que los Bonos Inveready. Respecto a los Bonos Inveready, y como se ha puesto de manifiesto en el apartado III.B anterior, se ha llegado a un acuerdo con los Bonistas Originales para que no se produzca la conversión de los citados Bonos Inveready.

La Oferta se formula exclusivamente en el mercado español, único mercado en el que se negocian las acciones de Clever (BME Growth), y se dirige a todos los titulares de acciones de Clever, cualquiera que sea su nacionalidad o residencia.

En este sentido, el presente Anuncio y su contenido no suponen la formulación o difusión de la Oferta en jurisdicciones o territorios distintos de la jurisdicción española.

Por lo tanto, el presente Anuncio no se publicará, ni de ninguna otra manera se distribuirá o enviará a jurisdicciones o territorios en los que la Oferta pudiera ser ilegal o donde se exigiese el registro de documentación adicional, y las personas que lo reciban no podrán distribuirlo ni enviarlo a las citadas jurisdicciones o territorios. En particular, el presente anuncio no será distribuido ni constituye una oferta de venta o una solicitud u oferta de compra de valores en los Estados Unidos de América.

La Oferta sólo podrá ser aceptada una única vez, mediante ordenes firmes e irrevocables de venta (con la forma y denominación que cada entidad depositaria ofrezca a sus respectivos clientes), y por todas las acciones de las que sea titular el Aceptante, sin que sea posible la aceptación parcial. BSG, para el caso de que se cumpla la condición indicada en el apartado VII del presente Anuncio, se compromete a adquirir todas las acciones que los accionistas de Clever hayan ofrecido para su transmisión bajo el marco de la presente Oferta en la misma fecha y de forma simultánea.

Dado que, como consecuencia de Operación de Toma de Control, BSG ha adquirido más del 50% del capital social de Clever, resulta de aplicación el artículo 21 de los Estatutos Sociales de Clever que, en concordancia con el artículo 2.4 de la Circular 1/2020 BME Growth, establece:

“Artículo 21.- Transmisión en caso de cambio de control.

No obstante lo anterior, la persona que pretenda adquirir una participación accionarial superior al 50% del capital social deberá realizar, al mismo tiempo, una oferta de compra, en los mismos términos y condiciones, dirigida a la totalidad de los accionistas de la Sociedad.

Asimismo, el accionista que reciba, de un accionista o de un tercero, una oferta de compra de sus acciones en virtud de la cual, por sus condiciones de formulación, las características del adquirente y las restantes circunstancias concurrentes, deba razonablemente deducir que tiene por objeto atribuir al adquirente una participación accionarial superior al 50% del capital social, sólo podrá transmitir acciones que determinen que el adquirente supere el indicado porcentaje si el potencial adquirente le acredita que ha ofrecido a la totalidad de los accionistas la compra de sus acciones en los mismos términos y condiciones.”

Por ello, con la publicación del presente Anuncio, se da puntual cumplimiento a las obligaciones establecidas por Clever y la normativa aplicable para el supuesto de cambio de control.

VI. TERMINOS Y CONDICIONES DE LA OFERTA

A. Objeto

Aquellos accionistas que aceptan la Oferta (en adelante, los “**Aceptantes**”), deberán suscribir con el Oferente, a través de las entidades en las que tengan depositadas las acciones de Clever objeto de la presente Oferta, una orden firme e irrevocable de venta (con la forma y denominación que cada entidad depositaria ofrezca a sus respectivos clientes) (en adelante, la “**Orden de Venta**”) por el que, en caso de que se cumplan la condición indicada en el apartado VII del presente Anuncio, se obligarán a vender y transmitir de una sola vez la plena propiedad de las acciones objeto de la Orden de Venta (en adelante, las “**Acciones**”), con todos los derechos políticos y económicos que llevan incorporados, libres de cualesquiera cargas y gravámenes, por el Precio por Acción y demás condiciones establecidas en el presente Anuncio.

Con la suscripción de la Orden de Venta, las Acciones quedarán bloqueadas por parte de la entidad depositaria, de acuerdo a los términos y condiciones aquí descritos.

B. Precio de las Acciones y Ajuste

La presente Oferta de adquisición sobre las acciones de Clever se formula como compraventa. La contraprestación ofrecida en la presente Oferta por las acciones de Clever consistirá en efectivo, a un precio de 0,178.-€ céntimos de euro por cada acción (en adelante, de forma conjunta para todas las acciones de Clever titularidad de los Aceptantes, el “**Precio de las Acciones**”).

El citado Precio de las Acciones, esto es, el precio de 0,178.-€ céntimos de euro por cada acción de Clever es el mismo precio que se ha abonado a los Accionistas de Control bajo el SPA.

Se deja constancia, a los efectos oportunos, que el SPA regula un ajuste, que aplica únicamente a la baja, en el caso de determinadas salidas de fondos entre el periodo de su firma y el momento la formalización de la compraventa de las acciones de los Accionistas de Control, pero dicho ajuste, como se ha indicado, solo aplica como ajuste a la baja (en ningún caso al alza) y afecta únicamente a los Accionistas de Control. Asimismo, se deja constancia de que en el SPA se regula adicionalmente otro ajuste a la baja del Precio de las Acciones (en ningún caso al alza) por la cifra real de la deuda financiera neta a 30 de junio de 2023, si bien, igualmente, dicho ajuste únicamente aplicaría a Fuentierrez, S.L., como sociedad titularidad de D. Fernando Gutierrez, director general de Clever.

El Precio de las Acciones, en caso de cumplimiento de la condición indicada en el apartado VII del presente Anuncio, será satisfecho en efectivo por BSG a los Aceptantes, en un único pago, a más tardar en siete (7) días hábiles bursátiles después del Plazo de Aceptación (o, en su caso, en su prórroga), de acuerdo con el procedimiento establecido en la Circular 5/2020 de BME MTF EQUITY sobre Normas de contratación de acciones de sociedades incorporadas al segmento BME GROWTH de BME MTF EQUITY.

C. Justificación del Precio de las Acciones

El Oferente considera conveniente resaltar que para la determinación del Precio de las Acciones se han tenido en cuenta las siguientes cuestiones:

- i. El Precio de las Acciones ha sido fijado aplicando un método de valoración estándar para este tipo de operaciones. En concreto, el Precio de las Acciones ha sido establecido sobre la base de las cuentas anuales de la Sociedad a 31 de diciembre de 2022 (los “**Cuentas Anuales 2022**”), las cuales han servido de base para establecer el valor compañía (*enterprise value*) calculado conforme al EBITDA del ejercicio 2022 de la Sociedad, este es, la cantidad de un millón novecientos once mil novecientos veintiocho euros (1.911.928,00.-€), por un multiplicador de 8,02 veces, y minorando dicho importe por la cuantía total de deuda financiera neta que se indica en las citadas Cuentas Anuales 2022, esto es, la cantidad de diez millones ochocientos sesenta y ocho mil euros (10.868.000,00.-€), dando como resultado un precio agregado por la totalidad del capital social de Clever (*equity value*) de cuatro millones cuatrocientos sesenta mil euros (4.460.000,00.-€).

A efectos aclaratorios, se deja constancia de que, según los Estados Financieros Intermedios Auditados, esto es, los correspondientes al periodo terminado el 30 de junio de 2023, el EBITDA de la Sociedad de los últimos 6 meses había bajado ligeramente (en comparativa con el EBITDA a 30 de junio de 2022) y, asimismo, la deuda financiera neta había incrementado respecto a la del final del ejercicio 2022 por la generación de intereses, si bien, no obstante, dichas variaciones, que hubieran tenido un impacto negativo en la fijación del *equity value*, no se han tenido en consideración para la determinación del Precio de las Acciones.

- ii. El Precio de las Acciones representa una prima, respecto al último precio de cotización de la acción de Clever antes del anuncio de la Oferta (esto es, el precio de cotización antes de la fecha de suspensión de cotización de las acciones de Clever), de 0,065 céntimos de euros por acción, lo que representa un 57,33%.

D. Plazo y forma para la aceptación de la Oferta

Los accionistas de Clever podrán aceptar la Oferta en cualquier momento durante el Plazo de Aceptación, esto es, en cualquier momento durante un plazo máximo de 15 días hábiles bursátiles contados desde el segundo día hábil bursátil desde la fecha de publicación de la Oferta a través de la correspondiente Información Privilegiada. En concreto, el Plazo de Aceptación empezará a contar a las 09.00 h (CET) del día 4 de marzo de 2024, y vencerá a las 23:59 h (CET) del decimoquinto (15º) día hábil bursátil contado a partir del segundo día hábil bursátil desde la publicación de la presente Oferta, es decir, el día 22 de marzo de 2024 (ambos incluidos). A estos efectos, BSG ha remitido esta Oferta a Clever, para que ésta la publique, mediante la correspondiente Información Privilegiada en la página web de BME Growth.

El Oferente podrá prorrogar el Plazo de Aceptación de la Oferta, a su sola discreción, por un plazo máximo de quince (15) días hábiles bursátiles. En tal caso, dicha prórroga será anunciada por BSG con una anterioridad de, al menos, tres (3) días naturales respecto de la fecha de vencimiento del Plazo de Aceptación inicial y que deberá ser publicada por Clever mediante Otra Información Relevante.

Los accionistas de Clever deberán aceptar la Oferta mediante la suscripción de la correspondiente Orden de Venta que, en línea con lo indicado anteriormente, deberá ser irrevocable y por la totalidad de las acciones de Clever titularidad del ordenante, manteniéndose dicha Orden de Venta vigente hasta que finalice el Plazo de Aceptación (o, en su caso, hasta que finalice la prórroga del mismo).

E. Plazo y forma para la adquisición de las Acciones

BSG, sujeto a que se haya cumplido la condición indicada en el apartado VII del presente Anuncio, deberá adquirir las Acciones en el plazo máximo de siete (7) días hábiles bursátiles desde el día siguiente a la fecha en que finalice el Plazo de Aceptación (o, en su caso, hasta que finalice la prórroga del mismo).

BSG, para el caso de que, dentro del Plazo de Aceptación (o, en su caso, durante la prórroga del mismo), se haya cumplido la condición indicada en el apartado VII del presente Anuncio, instruirá a la Entidad Agente para que ésta, a su vez, comunique a las entidades depositarias de las acciones de Clever dicho cumplimiento para poder cerrar las Ordenes de Venta, liquidar las operaciones con el correspondiente pago de las acciones, y dejar constancia del cambio de titularidad a favor de BSG mediante las correspondientes anotaciones en cuenta.

VII. CONDICIÓN A LA QUE SE SOMETE LA OFERTA

La presente Oferta se condiciona a la autorización de la Oferta, en caso de ser necesaria, por cualesquiera autoridades administrativa. Sin perjuicio de lo anterior, a efectos informativos, se deja constancia de que, de acuerdo con la información disponible, y tras el análisis correspondiente, BSG entiende que la presentación y ejecución de la presente Oferta no requiere de autorización previa o posterior de ningún organismo público.

VIII. FORMALIDADES PARA LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y CONDICIONES DE PAGO

A. Declaraciones de aceptación

Las Ordenes de Ventas, emitidas en aceptación de la Oferta por los accionistas de Clever, serán admitidas durante el Plazo de Aceptación, esto es, desde las 09.00 h (CET) del primer día del citado Plazo de Aceptación y hasta las 23.59 h (CET) del último día de dicho plazo, ambos inclusive. Las Ordenes de Venta no serán válidas si estuvieran sometidas a condición y se

considerarán emitidas sobre una base irrevocable, incondicional, firme y vinculante, de forma que se conviertan en órdenes reales de transferencia de las acciones (con sus derechos políticos y económicos inherentes) en el momento de terminación del Plazo de Aceptación (o, en su caso, a la terminación de la extensión del mismo).

B. Procedimiento de aceptación

Cualquier accionista de Clever que desee aceptar la Oferta deberá ponerse en contacto con el banco o entidad financiera en el que estén depositadas sus acciones de Clever, y manifestar, a través de la correspondiente Orden de Venta (o medios similares que ponga a disposición de sus clientes cada Entidad Participante), su deseo de aceptar la Oferta.

Los accionistas de Clever podrán, como se ha indicado anteriormente, aceptar la Oferta de forma total, no siendo posible la aceptación parcial sobre las acciones de Clever de las que sean titulares.

Las acciones de Clever respecto de las cuales se acepte la Oferta deberán incluir todos los derechos de voto y económicos inherentes a las mismas. Dichas acciones deberán ser transmitidas libres de cargas, gravámenes y cualesquiera derechos a favor de terceros que limiten los derechos políticos o económicos o su libre transmisibilidad, y por persona legitimada para transmitir las según los asientos del correspondiente registro contable, de forma que el Oferente adquiera la propiedad irrevindicable sobre las mismas en caso de que se cumplan la condición indicada en el apartado VII del presente Anuncio para formalizar la Oferta.

Las Ordenes de Venta se acompañarán de la documentación suficiente para que pueda procederse a la formalización de la operación y deberán incluir todos los datos identificativos exigidos por la normativa aplicable a este tipo de operaciones, incluyendo, a título enunciativo, nombre completo o denominación social, domicilio y número de identificación fiscal o, en caso de accionistas que no sean residentes en España y no tengan un número de identificación fiscal español, su número de pasaporte o de identificación, nacionalidad y domicilio.

Durante el Plazo de Aceptación (o, en su caso, durante su extensión), los participantes de Iberclear que reciban declaraciones de aceptación enviarán diariamente a la Entidad Agente, entidad delegada designada a tal efecto, la información relativa al número de acciones incluidas en las Ordenes de Venta presentadas por los accionistas de Clever.

La Entidad Agente designada por BSG a tal efecto es GVC GAESCO VALORES SV, S.A., con domicilio en la calle Fortuny 17, 28010 Madrid, con CIF A-62.132.352 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en el Tomo 36.672, Folio 212, Hoja M-657514, cuyos datos de contacto son los siguientes:

- Contacto: D. Abelardo García Redondo
- Mail: Abelardo.garcia@gvcgaesco.es
- Teléfono: 91 436 78 33

En ningún caso el Oferente aceptará Ordenes de Venta sobre acciones de Clever adquiridas con posterioridad al Plazo de Aceptación (o, en su caso, tras la finalización de su extensión). Es decir, aquellas Ordenes de Venta sobre acciones que se ofrezcan en venta en el marco de esta Oferta deberán haber sido suscritas no más tarde del último día del Plazo de Aceptación de la Oferta (o, en su caso, el último día de su extensión).

C. Publicación del resultado

Transcurrido el Plazo de Aceptación de la Oferta o el que resulte, en su caso, de su prórroga o modificación de conformidad con lo previsto en el apartado VI(D) anterior, la Entidad Agente notificará al Oferente, en un plazo máximo de cuatro (4) días hábiles a contar desde la expiración del Plazo de Aceptación (o, en su caso, de la expiración de la extensión del mismo), el total de Ordenes de Venta válidamente recibidas durante el Período de Aceptación (o de la extensión del mismo) y, por lo tanto, el resultado de la Oferta. Este resultado se comunicará por BSG a Clever para que ésta, a su vez, lo publique en la página web de BME Growth.

D. Gestión de la suscripción, adquisición y liquidación de la Oferta

La adquisición de las acciones objeto de la Oferta se intervendrá y se liquidará por la Entidad Agente, que actúa como miembro de la Bolsa intermediario de la operación y como entidad participante de Iberclear.

La liquidación y el pago del precio de las acciones será realizado siguiendo el procedimiento establecido en la Circular 5/2020 de BME MTF EQUITY sobre Normas de contratación de acciones de sociedades incorporadas al segmento BME GROWTH de BME MTF EQUITY, considerándose como fecha de contratación la de la sesión en la se publique la preceptiva Información Privilegiada u Otra Información relevante en BME Growth.

El Importe a liquidar a cada accionista de Clever será el resultante de multiplicar el número de acciones a transmitir bajo la correspondiente Orden de Venta por el Precio por Acción redondeado al alza a dos decimales y el mismo será satisfecho por BSG a cada Ofertante a través de los medios de pagos establecidos por Iberclear, a más tardar en el plazo de siete (7) días hábiles bursátiles tras la terminación del Plazo de Aceptación (o, en su caso, de la extensión de dicho plazo), de acuerdo con el procedimiento establecido en la Circular 5/2020 de BME MTF EQUITY sobre Normas de contratación de acciones de sociedades incorporadas al segmento BME GROWTH de BME MTF EQUITY.

IX. COSTES RELACIONADOS CON LA ACEPTACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA OFERTA

El Oferente asumirá los gastos originados por la tramitación de la Oferta y los que, en relación con su liquidación, correspondan al Oferente de acuerdo con las normas reguladoras establecidas por BME MTF Equity. En ningún caso el Oferente será responsable ni asumirá las comisiones y/o gastos que las entidades depositarias de las acciones puedan cobrar a sus clientes (accionistas aceptantes) por la tramitación de las Ordenes de Venta (o declaraciones similares de aceptación de la Oferta).

Cualesquiera otros gastos no indicados en el párrafo anterior serán sufragados por quien incurra en ellos.

Los accionistas de Clever serán los responsables de obtener el asesoramiento adecuado sobre la fiscalidad de la aceptación de la Oferta, así como sobre el importe exacto de los gastos que deberán satisfacer en caso de aceptación de la Oferta.